

Para publicación inmediata
12 de septiembre de 2019

Contactos: Maddy Hayden, Directora de Comunicaciones
Departamento de Medio Ambiente de NM
505.231.8800 | maddy.hayden@state.nm.us

Susan Torres, Directora de Comunicaciones
Departamento de Energía, Minerales y Recursos
Naturales de NM
505.476.3226 | susan.torres@state.nm.us



El Estado lanza esfuerzos de divulgación sobre agua producida en todo el estado

SANTA FE — El Departamento de Medio Ambiente de Nuevo México (NMED, por sus siglas en inglés) organizará una serie de reuniones públicas en todo el estado para involucrar al público en el tema del tratamiento del agua producida para su uso fuera de la industria del petróleo y gas.

NMED organizará las reuniones junto con representantes del Departamento de Energía, Minerales y Recursos Naturales (EMNRD, por sus siglas en inglés) y la Oficina del Ingeniero del Estado (OSE, por sus siglas en inglés) para proporcionar a las partes interesadas información sobre el agua producida y el próximo proceso de reglamentación. El proceso de participación pública proporcionará oportunidades para que las partes interesadas compartan sus opiniones con los funcionarios del estado sobre el rango de consideraciones críticas ambientales, recursos naturales y salud humana que intervienen en la implementación de la Ley de Agua Producida.

"Nuestro objetivo es crear reglamentos que protejan la salud humana y el medio ambiente, reducir la dependencia de la industria del agua dulce y fomentar soluciones innovadoras y basadas en la ciencia", dijo James Kenney, secretario del Gabinete de NMED. "Con ese fin, estamos incluyendo un grupo diverso de voces desde el principio para asegurar que estos futuros reglamentos se hagan correctamente".

Las reuniones están programadas para:

Fecha	Ubicación
El 15 de oct. de 6 p. m. a 8:30 p. m.	National Hispanic Cultural Center Grand Hall 1701 4 th St. SW Albuquerque, NM 87102
El 30 de oct. de 6 p. m. a 8:30 p. m.	St. Francis Auditorium 107 West Palace Ave. Santa Fe, NM 87501
El 14 de nov. de 6 p. m. a 8:30 p. m.	Pecos River Village Conference Center 711 Muscatel Ave. Carlsbad, NM 88220
El 19 de nov. de 6 p. m. a 8:30 p. m.	San Juan College Little Theatre 4601 College Blvd. Farmington, NM 87402
El 25 de nov. de 6 p. m. a 8:30 p. m.	New Mexico Farm & Ranch Heritage Museum 4100 Dripping Springs Rd. Las Cruces, NM 88011

La agenda de cada reunión es la siguiente:

- de 6 p. m. a 6:45 p. m.: Presentación por parte de altos funcionarios de NMED, EMNRD y OSE sobre las disposiciones de la Ley de Agua Producida, las funciones de cada agencia estatal, el compromiso público de NMED y el proceso de reglamentación de NMED, la ciencia y la tecnología para el tratamiento de agua producida y su uso fuera del sector del petróleo y gas.
- de 6:45 p. m. a 8:30 p. m.: Sesión de preguntas y respuestas y aportaciones del público sobre el manejo y el tratamiento del agua producida.

El agua producida se define en la Ley de Agua Producida como "fluido que es un subproducto incidental de la perforación o de la producción de petróleo y gas". La mayor parte del agua producida se produce de forma natural, agua altamente salina, que se recupera durante la producción de petróleo y gas. El agua producida también puede incluir fluidos que se utilizaron durante la perforación, como los fluidos de fracturación hidráulica. Solamente en 2018 se crearon más de 42 mil millones de galones de agua producida en la *Permian Basin* (Cuenca Pérmica) de Nuevo México.

"Con el volumen de agua producida que se produce y se elimina cada año, es importante fomentar el tratamiento y la reutilización del agua por encima de la eliminación, lo que ha demostrado tener consecuencias imprevistas", dijo Adrienne Sandoval, directora de la División de Conservación de Petróleo de EMNRD. "Este es un esfuerzo importante que tanto NMED como EMNRD esperan abordar".

Estas reuniones se celebran antes de un proceso formal de reglamentación de NMED que dará lugar a reglamentos sobre la reutilización y el tratamiento del agua producida fuera de la industria del petróleo y gas, según lo estipulado en la Ley de Agua Producida. NMED no ha establecido un calendario por el cual comenzará la reglamentación formal. Cualquier reglamento que se redacte debe pasar por un proceso formal de reglamentación ante la Comisión de Control de Calidad del Agua del estado, incluida una oportunidad para que el público haga comentarios.

Para obtener más información sobre el trabajo de NMED en el agua producida y para registrarse para recibir actualizaciones, visite <https://www.env.nm.gov/new-mexico-produced-water/>.

###

El Departamento de Medio Ambiente de Nuevo México (NMED) no discrimina por motivos de raza, color, origen nacional, discapacidad, edad o sexo en la administración de sus programas o actividades, según lo exigido por las leyes y los reglamentos correspondientes. NMED es responsable de la coordinación de los esfuerzos de cumplimiento y la recepción de consultas relativas a los requisitos de no discriminación implementados por 40 C.F.R. Partes 5 y 7, incluido el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964, según enmendada; Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973; la Ley de Discriminación por Edad de 1975, Título IX de las Enmiendas de Educación de 1972 y la Sección 13 de las Enmiendas a la Ley Federal de Control de Contaminación del Agua de 1972. Si tiene alguna pregunta sobre este aviso o alguno de los programas, políticas o procedimientos de no discriminación de NMED, puede comunicarse con:

Kristine Yurdin, coordinadora de no discriminación,
NMED
1190 St. Francis Dr., Suite N4050, P.O. Box 5469
Santa Fe, NM 87502
(505) 827-2855
nd.coordinator@state.nm.us.

Si cree que ha sido discriminado/a con respecto a un programa o actividad de NMED, puede comunicarse con la coordinadora de no discriminación identificada anteriormente.

###